

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.39245 (2014/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	ES
Nombre de la región (NUTS)	CANARIAS Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Dirección General de Tributos c/ Alcalá, 5- 28014 Madrid www.minhap.es
Denominación de la medida de ayuda	HAC - Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Ley 4/2014, de Canarias de 26 de junio, por la que se modifica la regulación del Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (modifica Ley 20/1991)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	01.07.2014 - 31.12.2014
Sector(es) económico(s) afectado(s)	AGRICULTURA; GANADERÍA; SILVICULTURA Y PESCA Extracción de piedra; arena y arcilla Industria de la alimentación Comercio al por mayor; no especializado; de productos alimenticios; bebidas y tabaco Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos Fabricación de bebidas Industria del tabaco Industria del papel Fabricación de productos metálicos; excepto maquinaria y equipo INDUSTRIA MANUFACTURERA Artes gráficas y reproducción de soportes grabados Industria química
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 80 000 000 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Ventaja fiscal o exención fiscal
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Costes adicionales en regiones ultraperiféricas [art. 15.2.b)]	10 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda  
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/07/11/pdfs/BOE-A-2014-7327.pdf> . [http:// www.gobcan.es/boc/2014/124/001.html](http://www.gobcan.es/boc/2014/124/001.html); <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1991-14463>